

## **g) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

### **1. Alumnado con evaluación negativa en la evaluación ordinaria.**

#### **Alumnado de 1º, 2º y 3º ESO**

Para el alumnado que curse **el primer ciclo** y obtenga **evaluación negativa en alguna materia**, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, **el profesor o profesora correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y la propuesta de actividades en cada caso.**

Este informe se incluirá en el Punto de Recogida Séneca por parte del profesor/a de cada materia, salvo los informes de materias suspensas de cursos anteriores que no tengan continuidad (procederá el tutor/a o equipo directivo a subirlo tras serle enviado por el profesor/a responsable de su evaluación) coincidiendo con la entrega de los boletines de calificaciones de la convocatoria ordinaria.

El alumnado con evaluación negativa **podrá presentarse a la evaluación extraordinaria** de las materias no superadas que el centro docente organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa en la evaluación ordinaria se determina las condiciones y se regula el procedimiento para la organización en el mes de septiembre de las oportunas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos de 1º, 2º y 3º ESO.

La Jefatura de Estudios organizará en junio un calendario de exámenes para las pruebas extraordinarias de 1º, 2º y 3º ESO, que se realizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Los exámenes se agruparán por materias, de forma que coincidan los diferentes cursos para facilitar la evaluación de materias pendientes de años anteriores.

Este calendario de pruebas extraordinarias será publicado en los Tablones del vestíbulo del centro educativo y en la página web del IES Rey Alabez, a partir del 20 de junio de cada año.

#### **Alumnado 4º ESO**

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, determinan que los procesos de **evaluación extraordinaria para cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán, a partir del curso escolar 2020/2021, durante el mes de junio.**

Siguiendo lo establecido en el artículo 7 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el alumnado de **cuarto curso** que obtenga evaluación negativa en alguna materia o no haya adquirido evaluación positiva en materias de cursos anteriores a la finalización del proceso ordinario, seguirá con su proceso de aprendizaje y evaluación hasta la finalización del periodo lectivo.

Durante el periodo lectivo comprendido entre las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria (mes de junio), el centro docente organizará actividades de refuerzo/recuperación para el alumnado con evaluación negativa y actividades de profundización para el alumnado con evaluación positiva. Dichas actividades se llevarán a cabo en el horario lectivo de cada una de las materias.

El **alumnado de cuarto curso que haya obtenido calificación positiva en la totalidad de las materias en la convocatoria ordinaria** de evaluación recibirá atención educativa en cada materia hasta la finalización del régimen ordinario de clase. El centro docente, en el desarrollo de su autonomía pedagógica y organizativa, desarrollará actividades para el alumnado que favorezcan la consolidación y profundización de las distintas competencias, mediante la utilización, entre otras, de metodologías activas y participativas, así como de experiencias innovadoras. Dichas actividades se llevarán a cabo en el horario lectivo de cada una de las materias y estarán encaminadas a facilitar el acceso del alumnado a sus estudios posteriores de Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial o de Bachillerato.

Asimismo, para la atención de este alumnado se podrá realizar otra tipología de actividades, como por ejemplo, Talleres de escritura/lectura/música/actividades deportivas, etc., Cinefórum, Proyectos colaborativos con auxiliares de conversación o Proyectos integrados o de innovación, entre otras. Dichos proyectos podrán tener las siguientes características:

- Propuestas globalizadas que potencien la madurez y el desarrollo personal del alumnado a través de actividades de carácter eminentemente práctico, utilizando para ello actividades basadas en la experimentación y orientadas al análisis de resultados, la búsqueda y tratamiento de la información obtenida desde diversas fuentes, el trabajo de síntesis, entre otras.

- Deben tener un carácter eminentemente práctico.

- Deberán contener actividades de:

- Debate y oratoria.

- Exposiciones y presentaciones de divulgación por diferentes medios de los trabajos realizados.

- Producciones educativas tangibles.

- Las actividades que se realicen deben conectar de alguna forma con el mundo real, para que el alumnado tenga oportunidad de aplicar e integrar conocimientos diversos y pueda simular situaciones reales.

- Deben fomentar el debate y la discusión para la toma de decisiones y la realización de las propuestas, sin perjuicio de que puedan distribuirse tareas y responsabilidades.

**El alumnado que tenga una o dos materias pendientes, que no sean simultáneamente Lengua y Matemáticas**, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller., y **se proponga para la obtención del Título en la convocatoria ordinaria**, con objeto de atender las necesidades del alumnado en relación a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje adquiridos, el alumno o alumna que se encuentre en esta situación será atendido en el centro con actividades de profundización en las materias aprobadas y de refuerzo en aquellas en las que ha obtenido evaluación negativa, pero sin necesidad de hacer la prueba extraordinaria, puesto que ya ha obtenido el título de Graduado en ESO.

**El alumnado que haya obtenido calificación negativa en alguna de las materias de la etapa correspondiente en los procesos de evaluación ordinaria y no esté propuesto para la obtención del Título en la convocatoria ordinaria**, deberá llevar a cabo un plan individualizado, elaborado por el profesorado, para la superación de dichas materias.

Las pruebas de la convocatoria extraordinaria serán elaboradas por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso.

## **2. Alumnado que promocione sin haber superado todas las materias.**

El centro docente desarrollará **programas de refuerzo del aprendizaje** que contengan actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias.

A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera.

- **Elaboración de los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que, aun promocionando de curso, no supera alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.**

**Corresponde a los departamentos didácticos** la organización de estos programas.

Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no supera alguna de las materias/ámbitos del curso anterior incluirán el **conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada** al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las **estrategias y criterios de evaluación**.

Los departamentos didácticos elaborarán los programas de refuerzo del aprendizaje destinado a la recuperación de las materias/ámbitos no superadas de cursos anteriores en el primer mes de curso escolar. Este programa se elaborará siguiendo el modelo consensuado por el claustro de profesores (**Anexo 1: Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias. Departamento didáctico**)

En dicho programa establecerán la temporalización de las actuaciones y el seguimiento del programa que se realizará mensualmente y el profesorado responsable de dicho programa en el departamento didáctico. Esta información se hará pública en los tablones del vestíbulo del centro y en la página web del IES Rey Alabez, con fecha límite 31 de octubre de cada curso escolar.

Los departamentos didácticos acordarán un cronograma de las actuaciones del Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias para coordinar las actuaciones de los profesores/as del departamento. (**anexo 2 CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO**)

En cuanto a las actividades para el alumnado, los departamentos didácticos podrán optar por elaborar actividades del aula, un cuaderno de actividades, que podrá ser único o fraccionado en varias entregas, para entregárselo al alumnado, pruebas escritas.

**-Profesorado responsable de los Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias**

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo, si existe continuidad en el curso siguiente, y si no hay continuidad en el curso siguiente, en las horas dedicadas a las tutorías de atención personalizada. Los profesores/as responsables del programa de refuerzo informarán mensualmente a los tutores/as en las reuniones de equipos docentes.

La aplicación y evaluación de dicho programa para **aquellas materias no superadas que tengan continuidad** serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para **aquellas materias que no tengan continuidad** serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente.

Para realizar el seguimiento del alumnado con el “Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias” **el profesor/a empleará una ficha consensuada por el claustro de profesores (Anexo 3: Ficha de seguimiento)**

**-Evaluación del Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias.**

Las materias pendientes de cursos anteriores serán evaluadas en cada sesión de evaluación, se recogerán en acta las decisiones del equipo educativo al respecto y se calificarán en la evaluación continua de cada trimestre y se reflejarán en el boletín informativo que se entrega a las familias.

**-Información del Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias.**

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas por parte del tutor/a ( inicio de curso, trimestralmente)

De su contenido se informará al alumnado y a sus padre, madre o tutores legales al comienzo del curso escolar, durante el mes de octubre.

Esta información será genérica en la 1ª reunión del Tutor/a con todos los padres, madres de su curso-grupo.

De forma individualizada, cada tutor/a mantendrá reuniones con cada una de las familias en el horario de atención a padres y madres para informarles del Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias. **haciendo uso para ello del modelo de tutoría (Anexo 4: Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias)**

Además, cada uno de los profesores/as designados por cada departamento didáctico para realizar el seguimiento del programa de refuerzo de recuperación de aprendizajes no adquiridos, informarán a las familias y alumnado. Para ello, emplearán el MODELO DE NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS. (Anexo 5), que se realizará por duplicado, una copia se entregará a la familia y otra copia la conservará el profesor/a.

#### **Organización de las actuaciones a nivel de centro.**

En el mes de septiembre, la Jefatura de Estudios supervisará el listado del alumnado que promocione sin haber superado todas las materias y hará entrega del mismo a los Jefes/as de Departamento, teniendo en cuenta el alumnado de nueva incorporación al centro. En cuanto al alumnado que se incorpore durante el curso con materias pendientes, la jefatura de estudios informará a los jefes/as de departamento implicados.

A través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se darán orientaciones a los departamentos didácticos para la elaboración de los programas de refuerzo del aprendizaje.

El programa elaborado por cada departamento didáctico se publicará en el Tablón de Anuncios del vestíbulo del centro en el mes de octubre.

En la página web del centro se publicarán los **Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias elaborados por cada departamento didáctico, así como las programaciones didácticas de cada departamento donde se incluye dicho programa.**

**MODELOS PARA EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE DE CURSO SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS.**

Anexo 1: Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promoció de curso sin haber superado todas las materias. **DEPARTAMENTO DIDÁCTICO**

Anexo 2: **CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO**

Anexo 3: **Ficha seguimiento alumnado** con un Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promoció de curso sin haber superado todas las materias.

Anexo 4: Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promoció de curso sin haber superado todas las materias.. **Tutor/a**

Anexo 5: **Modelo notificación familias/alumnado**

**Anexo 1. Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias**

**DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:** .....

Alumno/a:	Curso/grupo:
Materia:	Departamento:
Profesor/a responsable:	

**ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS: (incluir fecha de entregas y recogida, si las hay)

**EVALUACIÓN:**

CRITERIOS, ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. (incluir fechas de las actividades evaluables)

**ASESORAMIENTO / ATENCIÓN PERSONALIZADA:**

HORARIO DE SEGUIMIENTO: horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo (en caso de que no haya continuidad, horario de atención personalizada)

LUGAR DE SEGUIMIENTO: Aula grupo-clase

**Anexo 2: CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO.....**  
**Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias**

El calendario establecido por el Departamento de ..... será el siguiente:

Actuaciones seguimiento, asesoramiento y atención personalizada	Temporalización
Información al alumnado y familias sobre programa de refuerzo y firma del MODELO DE NOTIFICACIÓN alumnado-familias	Fecha:..... Mes de octubre
Seguimiento Actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del primer trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente.	Fecha:..... Mes de octubre: 2ª quincena
Seguimiento Actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del primer trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente.	Fecha:..... Mes de noviembre: 1ª quincena
Seguimiento actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del primer trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente. --Calificación de la materia pendiente 1º Evaluación.	Fecha:..... Mes de diciembre: 1ª quincena
Seguimiento actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del segundo trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente.	Fecha:..... Mes de enero: 1ª quincena
Seguimiento Actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del segundo trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente.	Fecha:..... Mes de febrero:1ª quincena
Seguimiento actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del segundo trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente. Calificación de la materia pendiente 2º Evaluación	Fecha:..... Mes de marzo: 1ª quincena
Seguimiento Actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del tercer trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente.	Fecha:..... Mes de abril:1ª quincena
Seguimiento Actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del tercer trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente.	Fecha:..... Mes de mayo: 1ª quincena
Seguimiento Actividades: -Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del tercer trimestre. -Seguimiento mensual equipo docente. Registro de las calificaciones en Séneca en la convocatoria ordinaria ( y extraordinaria en 4º ESO)	Fecha:..... Mes de junio
Calificación negativa: Informe al alumnado y familias sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso	Fecha:..... Mes de junio ( 3ª semana)
Realización examen escrito convocatoria extraordinaria de septiembre (1º, 2º y 3ºESO)	Fecha: Mes de septiembre

Anexo 3: FICHA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE DE CURSO SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS	
<b>Ficha de seguimiento</b>  CURSO: 202.../2....  MATERIA:..... DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:.....  ALUMNO/A:.....  <b>Curso:.....Grupo:.....</b>  <b>Profesor/a responsable:.....</b>	
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
Información al alumnado y familias sobre programa de refuerzo, firma del MODELO DE NOTIFICACIÓN alumnado-familias	Fecha: .....octubre de 20.....
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del primer trimestre	Fecha: .....octubre de 20..... Valoración: <input type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA En caso de negativa: Motivos:.....  Medidas:.....
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del primer trimestre	Fecha: .....noviembre de 20..... Valoración: <input type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA En caso de negativa: Motivos:.....  Medidas:.....
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del primer trimestre  -Calificación de la materia pendiente 1º Evaluación.	Fecha: .....diciembre de 20.....  Valoración: <input type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA En caso de negativa: Motivos:.....  Medidas:.....
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del segundo trimestre	Fecha: .....enero de 20.....  Valoración: <input type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA En caso de negativa: Motivos:.....  Medidas:.....
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del segundo trimestre	Fecha: .....febrero de 20.....  Valoración: <input type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA En caso de negativa:



	Motivos:..... Medidas:.....
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del segundo trimestre  -Calificación de la materia pendiente 2º Evaluación.	Fecha: .....marzo de 20.....  Valoración: <input type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA En caso de negativa: Motivos:.....  Medidas:.....
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del tercer trimestre	Fecha: .....abril de 20..... Entrega las actividades el alumno/a sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> Valoración: <input type="checkbox"/> POSITIVA <input type="checkbox"/> NEGATIVA En caso de negativa: Motivos:.....  Medidas:.....
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del tercer trimestre	Fecha: .....mayo de 20.....  Se presenta al examen: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>
<b>Seguimiento</b> Entrevista con el alumnado para realizar seguimiento de las actividades del tercer trimestre. Calificación de la materia pendiente Evaluación ordinaria.(y extraordinaria en 4º ESO)	Fecha:..... Mes de junio
Calificación negativa: Informe al alumnado y familias sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso	Fecha:..... Mes de junio
Realización examen escrito convocatoria extraordinaria de septiembre (1º, 2º 3ºESO)	Fecha: .....septiembre de 20.....  Se presenta al examen: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>

**Anexo 4: Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias**

Alumno/a:..... Curso escolar: 202.../2.....

Tutor/a:..... Grupo clase:.....

**Áreas o materias pendientes de cursos anteriores:**

.....  
 .....

**PLAN DE INTERVENCIÓN: Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias**

ÁREA/ materia	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROFESOR/A RESPONSABLE

En Mojácar, a .....de octubre de 202....

Padre, madre o representante legal

Tutor/a

Orientador/a

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

**Anexo 5: MODELO DE NOTIFICACIÓN FAMILIAS** (Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias)

Estimados padres/madres o tutores legales:

Atendiendo a la normativa que regula la E.S.O, el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de dichas materias/ámbitos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

El Departamento de .....le informa de que su hijo/a.....Curso:.....tiene pendiente ..... por lo que debe realizar un programa de refuerzo del aprendizaje para superar la materia pendiente.

El programa incluye:

**Realización de un “Programa de actividades” consistente en:**

.....  
.....  
.....  
.....

**Seguimiento mensual de las actividades de recuperación y asesoramiento: primera quincena de cada mes.**

**Estrategias y criterios de evaluación del programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que promociona de curso sin haber superado todas las materias.**

.....  
.....  
.....

Pueden consultarlo en la web [www.iesreyalabez.es](http://www.iesreyalabez.es)

En Mojácar, a \_\_\_ de octubre de 202.....

EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO

Fdo.: \_\_\_\_\_

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecemos que nos devuelva la información firmada, recordándole que el alumno/a deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de la materia pendiente, así como la decisión de promoción y, en su caso, obtención de la titulación de la ESO.

Nombre del alumno/a: ..... Curso y grupo:.....

Nombre del padre, madre o tutor/a legal:.....

Recibí con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202.....

Firma del padre/madre/tutor/a legal

Firma del alumno/a

Fdo.:.....

Fdo.:.....

## PRINCIPIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO EN CICLOS FORMATIVOS

Con respecto a la enseñanzas de ciclos formativos, se atenderá a la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que señala en su artículo 2, que cada departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales, prestando especial atención a: La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

A continuación, en el Artículo 12 se señala:

- El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

- Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

- Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.